

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37185 BARCELONA

Edicto

Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago Saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 625/2019 Sección: B

NIG: 0801947120198001862

Fecha del auto de declaración. 10 de julio de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Jorge Aguilar Margalef, con NIF-38071589B, con domicilio sito la paza Progres n. 10, 3.-1. de RUBÍ (08191 Barcelona).

Administradores concursales. Joan Haro Benavente con DNI 43.406.342-Y y con domicilio en ronda General Mitre 126, 2.º 2.ª de Barcelona 08021 y correo electrónico jharo@joanharo.com y teléfono 931 128 127

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores. Los Acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los Acreedores e Interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC.

Barcelona, 31 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A190048897-1